

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1988.-

Vista la necesidad de contar esta Corte Suprema con una información precisa y actualizada respecto de los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que es menester un control permanente de los vehículos con que se cuenta y sobre su estado, toda vez que -anualmente- corresponde a este Tribunal analizar y evaluar las necesidades de los tribunales y organismos a los efectos de la asignación de nuevas unidades, ya sea por creación o ampliación de los mismos o por ser imprescindible su reemplazo en razón de haber cumplido su vida útil y resultar antieconómica su reparación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que la Subsecretaría de Administración remita a la Secretaría de Superintendencia Administrativa -una vez concretada la entrega de los automotores asignados mediante Resoluciones Nros. 160/88 y 206/88- la nómina completa de unidades existentes en el Poder Judicial de la Nación, consignando tribunal u organismo, marca, modelo, patente y estado de conservación.-

2°) Informar dicha dependencia sobre los automotores que fueron reemplazados, a los efectos de darlos de baja del organismo afectado, autorizar su subasta o bien -de ser recuperables- fijar destino.-

3°) Hacer saber a los tribunales y organismos que integran el Poder Judicial de la Nación que -en el futuro- los pedidos que se formulen de nuevas unidades o bien la substitución de las existentes, deberán ser plenamente fundadas y solicitadas por intermedio

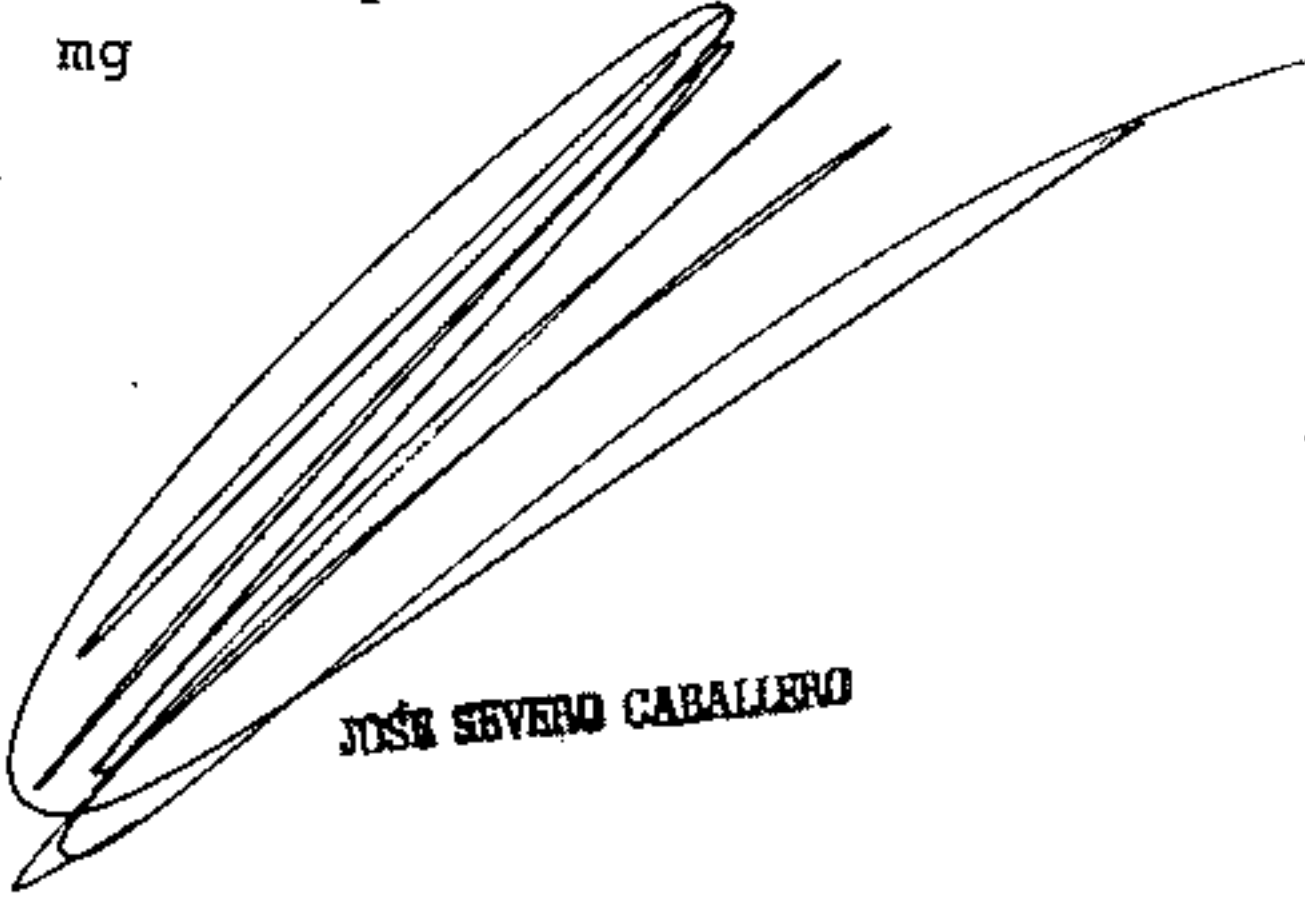
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de las respectivas Cámaras, que emitirán opinión al respecto y las elevarán a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de este Tribunal.-

4°) Regístrese, hágase saber, fórmese expediente por la Secretaría de Superintendencia Administrativa y resérvese.-

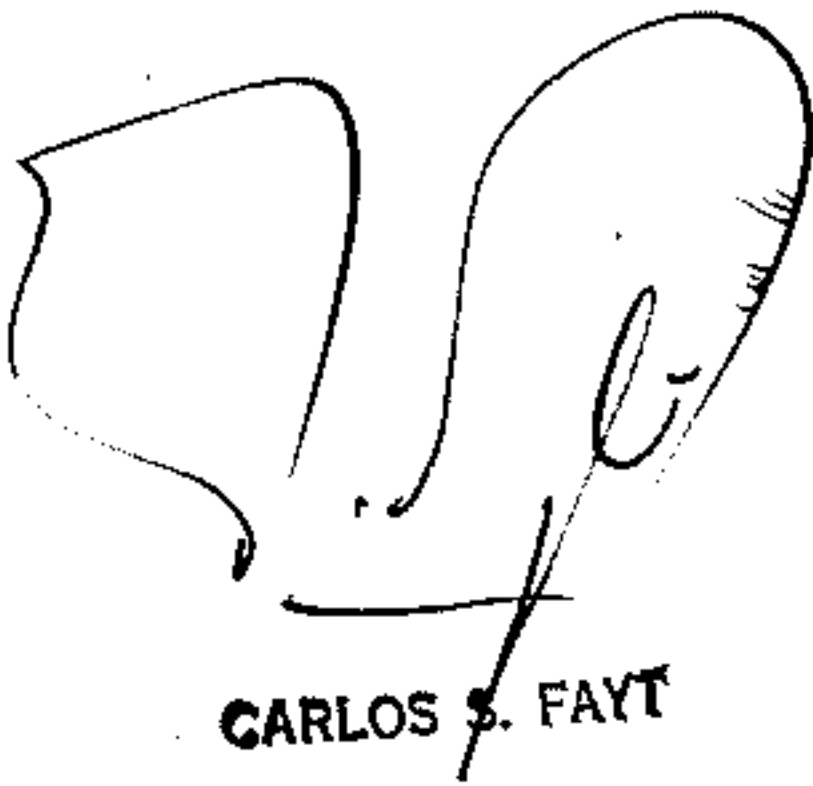
mg



JOSÉ SEVERO CABALLERO



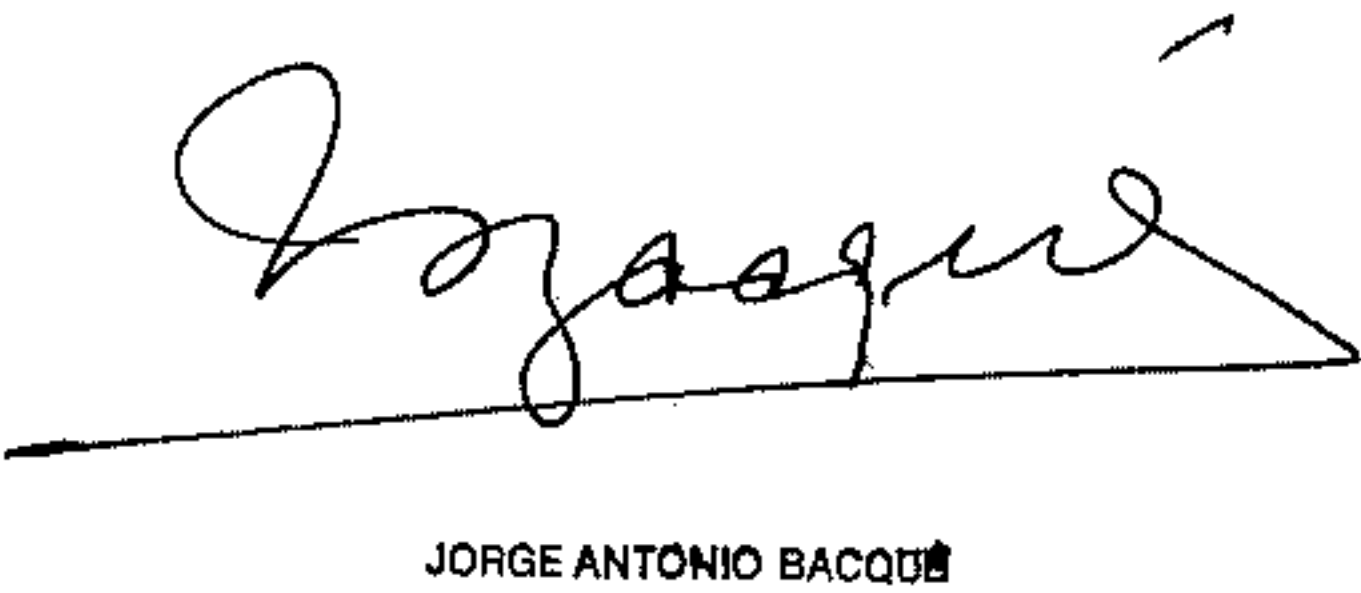
UGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUÉ